



BELÉN
te quiero grande!

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079- 2024-MDB-GM

Villa Belén, 26 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 010-2024-CM-MDB-GM-GSMYGA, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Belén, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S i, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe Legal N° 010-2024-CM-MDB-GM-GSMYGA, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Belén, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010 – 2023 – CM – MDB del 17 de Julio 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDB de fecha 03 de enero 2023, el Alcalde resuelve delegar facultades a la Gerencia Municipal en su artículo primero numeral I) en materia administrativa, específicamente el literal i. **Aprobar planes de trabajo;**

Estando en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDB-ALC de fecha 03 de enero de 2023 y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Belén (Programa Municipal EDUCCA – Maynas); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Belén, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Belén, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Belén, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Belén.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Municipalidad Distrital de Belén**
ECON. CARLOS ANGEL PEZO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL



BELÉN
te quiero grande!

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Belén

PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Certifico Que la Copia Certificada es exactamente
al documento Original que ha tenido a la vista de
cuyo contenido no asumo responsabilidad



[Handwritten signature]

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Belén, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 010 -2023-CM-MDB, de fecha 17 de Julio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Belén, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Certifico Que la Copia Certificada es exactamente al documento Original que ha tenido a la vista de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Sra. NILSA YUMBATO LÓPEZ
FEDATARIO TITULAR

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL MAYNAS para identificar las instituciones educativas a intervenir dentro de la Jurisdicción del Distrito de Belén.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	120 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 120 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 09 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 120 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 09 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel, tabillita,	ABRIL	SUB GERENCIA GESTION AMBIENTAL, EDUCCA y CAM BELEN
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 120 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 09 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	ABRIL	Aliados: 1. Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. Oficina de abastecimiento
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 120 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 09 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, banner	ABRIL	3. DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 120 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 09 instituciones educativas reconocidas	Bicicleta, scuter, patines, coches, agua tratada	ABRIL	
	5. Identificación y acreditación de los PAE.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 120 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 09 instituciones educativas reconocidas	Computadora, proyector, papel	MAYO	
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 120 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 09 instituciones educativas reconocidas	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	MAYO	
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 120 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 09 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel	MAYO	
	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 120 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 09 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel	Mayo	



Certifico Que la Copia Certificada es exactamente al documento Original que ha tenido a la vista y cuyo contenido no asumo responsabilidad

Sra. NILSA YUMBATO LÓPEZ

LEY N° 27444 Intendencia Municipal de Ben Certifico Que la Copia Certificada es exactamente al documento Original que ha tenido a la vista de cuyo contenido no asumo responsabilidad	9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.				Cajas, pintura	Mayo	S/. 600		
	10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.				Plantones, agua mineral	05 de junio	S/. 250		
	11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.				Proyector, laptop, papel	Julio	S/. 400		
	12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje				Lampa, barreta, mascarillas, guantes de tela y quirurgica	Agosto	S/. 600		
	13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.				Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	S/. 600		
	14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar				Plantones, agua mineral	21 de octubre	S/. 250		
	15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.				Proyector, laptop, papel	Octubre	S/. 400		
	16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.				Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	S/. 1200		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	06 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible	MAYO	SUB GERENCIA GESTION AMBIENTAL, EDUCCA y CAM BELÉN	S/. 250
	2. Elaboración de materiales para la implementación.					Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	MAYO	S/. 250	
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.					Computadora, papel	MAYO	S/. 600	
	4. Visita guiada a los espacios públicos.					Agosto- Noviembre	S/. 600		



Certifico Que la Copia Certificada es exactamente al documento Original que ha tenido a la vista de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Sra. NIL SA YIMBATO LÓPEZ

	5. Mantenimiento de los espacios implementados.				Pintura, agua	Noviembre-Diciembre		S/. 600
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental	03 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas	MAYO		SUB GERENCIA GESTION AMBIENTAL, EDUCCA y CAM BELÉN	S/. 250
	2. Elaboración de piezas gráficas.	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	05 evento realizados con temática ambiental 200 personas que participan en eventos	Computadora	ABRIL-MAYO		Aliados: 1. Sub Gerencia de Participación Vecinal 2. Oficina de atención al ciudadano e imagen institucional	S/. 250
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	- Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material gráfico generado	05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generados	Rotafolio, banderola	15 de marzo		3. Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes	S/. 250
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril			S/. 250
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Rotafolio, banderola	17 de mayo			S/. 250
	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.			Bicicletas, banderola	03 de junio			S/. 250
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida.			Rotafolio, banderola	03 de julio			S/. 250
	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.			Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto			S/. 400
	9. Campaña 6: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre			S/. 250

LEY N° 27444

2011

Distrito de Belén

Distrito de Belén

26 MAR 2024

Sra. NILSA YUMBATO LÓPEZ
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 022-2023 - MDB

26 MAR 2024

Sra. NILSA YUMBATO LÓPEZ
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 022-2023 - MDB



Certifico Que la Copia Certificada es exactamente al documento Original que ha tenido a la vista de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Sra. NILSA YUMBATO LÓPEZ
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 022-2023 - MDB
26 MAR 2024

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	S/. 400
	11. Campaña 7: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	04 de noviembre	S/. 250
	12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	S/. 400
	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	35 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 15 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 35 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	S/. 250
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Abril	S/. 250
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Abril	S/. 1200
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril	S/. 250
Certifico Que la Copia Certificada es exactamente al documento Original que ha tenido a la vista, cuyo contenido no asumo responsabilidad.						
Sra. NILSA YUMBATO LÓPEZ FEDATARIO TITULAR R.A. N° 022-2023 - MDB						
26 MAR 2024						
Proyectores, laptop, papel						
Mayo						
Julio						
S/. 300						



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.		Computadora, afiche	Agosto	SUB GERENCIA GESTION AMBIENTAL, EDUCCA y CAM BELÉN Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	S/. 300
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.		Semillas	Setiembre		S/. 300
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.		Proyector, laptop, papel	Octubre		S/. 300
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.		Computadora, afiche	Noviembre		S/. 300
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		S/. 300
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Abril		S/. 300
	2. Acreditación de PAC.		Computadora, impresora, papel	Abril		S/. 300
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		Computadora, Google meet	Abril	1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	S/ 1200
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril		S/ 250
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		S/ 350
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.		Computadora, Google meet	Mayo		S/ 350

Certifico Que la Copia Certificada es exactamente al documento Original que ha tenido a la vista
cuyo contenido no asumo responsabilidad



Sra. NILSA YUMBATO LÓPEZ
FEDATARIO TITULAR
26 MAR 2021 R.A. N° 022-2023-MDB

	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		S/ 250
	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Computadora, Google meet	Agosto		S/ 250
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Computadora, Google meet	Setiembre		S/ 250
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		S/ 300
	11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.			Premios	Noviembre		S/ 250
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	05 de diciembre		S/ 1200

Certifico Que la Copia Certificada es exacta al documento Original que ha tenido a la cuyo contenido no asumo responsabilidad.



Sra. NILSA YUMBATO LÓPEZ
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 022-2023 - MDB

26 MAR 2024

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 6,850.00
SUB TOTAL	S/. 6,850.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2,300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 3,450.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 4,350.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 5,250.00
SUB TOTAL	S/. 15,350.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 6,850.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 15,350.00
TOTAL	S/. 22,200.00

Certifico que la Copia Certificada es exactamente al documento Original que ha tenido a la vista, cuyo contenido no asumo responsabilidad.

Sra. NILSA YUMBATO LOPEZ
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 022-2023 - MDB
26 MAR 2024

